

Consultas Realizadas

Licitación 466451 - Lp1959-25 Modernización de Infraestructura de Comunicación Inalámbrica para Red de Área Local con Equipos de Alta Capacidad

Consulta 1 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
Con respecto a las especificaciones técnicas del ítem 1 Access Point WiFi, se solicita: "Antenas. Máximo Tx power 24 dBm en 2.4GHz, 5GHz y 6GHz. Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos Access points con potencia de transmisión de 23 dBm para permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. Estas especificaciones aseguran la cobertura, capacidad, densidad de usuarios necesarios para una red corporativa de alta demanda. No se aceptan reducciones que comprometan el desempeño global del sistema.		

Consulta 2 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
En las especificaciones técnicas del Sistema de gestión centralizada, punto 3.1 Network Service Planning, solicitan que el sistema soporte el protocolo de gestión de red NETCONF. Solicitamos a la convocante que sean aceptados sistemas de gestión de red que soporte el protocolo SNMP, que es un protocolo mas extendido en uso por los distintos fabricantes de networking y así permitir una mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.		

Consulta 3 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
En las especificaciones técnicas del ítem 2 "WAC Controller desplegado en formato Appliance redundante", en el punto 2.5 Rendimiento, solicitan: "Capacidad de entradas MAC: 8.000". Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos WAC Controller con capacidad de entradas de MAC: 600 para permitir una mayor participación de oferentes. Esto entendiendo que existen fabricantes que realizan el despliegue de la solución en modo túnel L3, no requiriendo que el equipo WLAN Controller maneje esa cantidad de MACs solicitadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, este requerimiento es para compatibilidad con arquitectura red existente en el data center.		

Consulta 4 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
En las especificaciones técnicas del ítem 4 “Switch de acceso Ethernet”, se solicita en el punto 4.2 “Rendimiento y capacidad. Capacidad de conmutación de al menos 800 Gbps”. Solicitamos a la convocante que sean aceptados switches de acceso con la capacidad de conmutación de 720 Gbps, esta capacidad de switching ofrece un rendimiento no bloqueante para la cantidad y velocidad de puertos solicitada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.		

Consulta 5 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
En las especificaciones técnicas del ítem 4 “Switch de acceso Ethernet”, se solicita en el punto 4.6 “MPLS-LDP, MPLS L3 VPN y MPLS TE”. Solicitamos a la convocante que dichos requerimientos sean opcionales ya que entendemos que estos equipos van a formar parte de la WLAN IP de la convocante por lo tanto entendemos que la falta de dichos protocolos no imposibilita la implementación que requiere la institución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.		

Consulta 6 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
En las Especificaciones Técnicas del ítem 5 “Switch Core Multilayer Ethernet”, se solicita en el punto 5.1 Formato “Rackable de chasis modular”. Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos no modulares, pero que cumplan con la cantidad de puertos y velocidades solicitadas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, se requiere escalabilidad, redundancia en el sistema.		

Consulta 7 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
En las Especificaciones Técnicas del ítem 5 “Switch Core Multilayer Ethernet”, se solicita en el punto 5.5 Puertos disponibles “Cantidad de ranuras para tarjetas de interfaces mínimo 4”. Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos de arquitectura de puertos fija, pero que cumplan con la cantidad de puertos y velocidades solicitadas, esto para permitir una mayor participación de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, se requiere escalabilidad, redundancia en el sistema.		

Consulta 8 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
En las Especificaciones Técnicas del ítem 5 “Switch Core Multilayer Ethernet”, se solicita en el punto 5.11 Software defined Networking “NETCONF”. Solicitamos a la convocante que sean aceptados switches de core que soporten el protocolo SNMP, que es un protocolo más extendido en uso por los distintos fabricantes de networking para la gestión de red y así permitir una mayor participación de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.		

Consulta 9 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2025
En las Especificaciones Técnicas del ítem 5 “Switch Core Multilayer Ethernet”, se solicita en el punto 5.14 VPN “EVPN, VPWS, VPLS”. Solicitamos a la convocante que dichos requerimientos sean opcionales ya que entendemos que estos equipos van a formar parte de la WLAN IP de la convocante por lo tanto entendemos que la falta de dichos protocolos no imposibilita la implementación que requiere la institución.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. Estos protocolos son fundamentales para la prestación de servicios de red avanzados, segmentación y extensión de layer 2 y layer 3 en la infraestructura core de la ANDE.		

Consulta 10 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2025
solicitamos una prórroga de 15 días tanto para el plazo de consultas como para la fecha de presentación de ofertas. Esta prórroga nos permitirá evaluar en detalle los requerimientos de las Especificaciones técnicas a fin de formular una propuesta técnica y económica que satisfaga de manera óptima las exigencias de esta convocatoria, lo que resultará en un beneficio mutuo para ambas partes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.		

Consulta 11 - Características Generales: Ganancia de antenas 2.4GHz minimo 3 dBi, 5GHz minimo 4 dBi, 6GHz minimo 4 dBi

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas. Detalle de los bienes y/o servicios para Access Point WiFi. En el punto 1.5 Antenas dice: "Ganancia de antenas 2.4GHz minimo 3 dBi, 5GHz minimo 4 dBi, 6GHz minimo 4dBi". Pedimos amablemente a la convocante que sean admitidas APs con las siguientes características: "Ganancia de antenas 2.4GHz minimo 2.8 dBi, 5GHz minimo 4 dBi, 6GHz minimo 4dBi". La razón técnica de esta solicitud se fundamenta en que al garantizar una potencia máxima de transmisión (Tx Power) de al menos 24 dBm o superior en las bandas de 2.4 GHz, 5 GHz y 6 GHz, asegura un rendimiento óptimo en cobertura y penetración de señal, incluso con una ganancia de antena ligeramente inferior en la banda de 2.4 GHz.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.		

Consulta 12 - Forwarding de 10Gbps

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
"En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas. Detalle de los bienes y/o servicios para WAC Controller desplegado en formato Appliance redundante dice en el punto 2.4 Características Generales: ""Forwarding de 10Gbps"". Pedimos amablemente a la convocante que esta opción sea opcional para permitir la participación de ofertas que adoptan un modelo distribuido, donde el plano de datos (forwarding) no depende de una controladora centralizada. Ya que la función de la controladora es gestionar configuraciones, políticas, autenticación y monitoreo, pero no participa en el flujo de datos. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"""		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.		

Consulta 13 - Capacidad de entradas de MAC: 8.000

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas. Detalle de los bienes y/o servicios para WAC Controller desplegado en formato Appliance redundante. En el punto 2.5 Rendimiento dice: "Capacidad de entradas de MAC: 8.000". Pedimos amablemente a la convocante que esta opción sea opcional para permitir la participación de ofertas adoptan un modelo distribuido, donde las funciones de control y reenvío de tráfico estándescentralizadas y no dependen de una controladora física tradicional. Por tanto, La gestión de MAC se delega a la infraestructura de switching. Ya que la función de la controladora es gestionar configuraciones, políticas, autenticación y monitoreo, pero no participa en el flujo de datos. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.		

Consulta 14 - Capacidad de entradas ARP: 6.000

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas. Detalle de los bienes y/o servicios para WAC Controller desplegado en formato Appliance redundante. En el punto 2.5 Rendimiento dice: "Capacidad de entradas ARP: 6.000". Pedimos amablemente a la convocante que esta opción sea opcional para permitir la participación de ofertas que adoptan una arquitectura de modelo distribuido, donde las funciones de control, gestión y reenvío de tráfico están descentralizadas. En este modelo, el plano de datos (forwarding) y las funciones de red como ARP no dependen de una controladora centralizada, sino que se delegan a los Access Points (APs) y a la infraestructura de switching. Ya que la función de la controladora es gestionar configuraciones, políticas, autenticación y monitoreo, pero no participa en el flujo de datos. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.		

Consulta 15 - 4k VLANs

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
"En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas. Detalle de los bienes y/o servicios para WAC Controller desplegado en formato Appliance redundante. En el punto 2.5 Rendimiento dice: "4k VLANs". Pedimos amablemente a la convocante que esta opción sea opcional para permitir la participación de ofertas que adoptan una arquitectura de modelo distribuido, donde las funciones de control, gestión y reenvío de tráfico están descentralizadas. En este modelo, gestión de VLANs no depende de una controladora wireless, sino de la infraestructura de switching. Ya que la función de la controladora es gestionar configuraciones, políticas, autenticación y monitoreo. Por tanto, La controladora no participa en el reenvío ni en la segmentación de tráfico y a capacidad de VLANs se gestiona en los switches. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.		

Consulta 16 - LACP, MSTP, STP, RTP, ARP, OSPFV3/OSPF, BGP, DHCP, LLDP

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas. Detalle de los bienes y/o servicios para WAC Controller desplegado en formato Appliance redundante. En el punto 2.6 Soporte de protocolos dice: "LACP, MSTP, STP, RTP, ARP, OSPFV3/OSPF, BGP, DHCP, LLDP". Pedimos amablemente a la convocante que esta opción sea opcional para permitir la participación de ofertas que adoptan una arquitectura de modelo distribuido, donde las funciones de control, gestión y reenvío de tráfico están descentralizadas. En este modelo, la controladora wireless no participa en el plano de datos ni en funciones de red como enrutamiento, agregación de enlaces o descubrimiento de vecinos. Estas funciones se delegan a los switches de acceso, routers, y APs, que sí pueden implementar los protocolos necesarios según su rol. Ya que la función de la controladora es gestionar configuraciones, políticas, autenticación y monitoreo. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. Estos protocolos son necesarios para su correcta integración, interoperabilidad y gestión dentro de la infraestructura de red existente y planificada de la ANDE.		

Consulta 17 - Capacidad de conmutación de al menos 800 Gbps

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas. Detalle de los bienes y/o servicios para Switch de acceso Ethernet. En el punto 4.2 Rendimiento y capacidad dice: "Capacidad de conmutación de al menos 800 Gbps". Pedimos amablemente a la convocante que sean aceptadas ofertas de switches de acceso con capacidad de conmutación de al menos 780 Gbps. La razón técnica de esta solicitud se fundamenta en que el punto 4.1 Interfaces y conectividad se pide: "48 puertos downlink de 2.5G Base-T PoE++ de 90W" y "4 puertos Uplink SFP28 1/10/25Gbps". La capacidad máxima de conmutación para estos requerimientos es de $((48 \text{ puertos} \times 2.5 \text{ Gbps}) + (4 \text{ puertos SFP28} \times 25 \text{ Gbps})) = 220 \text{ Gbps}$. Por tanto, 780 Gbps representa más de 3.5 veces el tráfico máximo que podría generarse en condiciones de uso intensivo. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, este requerimiento es para compatibilidad e integración con arquitectura red existente en la ANDE.		

Consulta 18 - MPLS-LDP, MPLS L3 VPN, MPLS TE

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
"En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas. Detalle de los bienes y/o servicios para Switch de acceso Ethernet. En el punto 4.6 MPLS y overlays dice: "MPLS-LDP, MPLS L3 VPN y MPLS TE". Pedimos amablemente a la convocante que estas opciones sean opcionales. Lo pedido tiene sustento técnico en que los switches de acceso no participan en funciones de enrutamiento de backbone ni en la conmutación de etiquetas MPLS, que son propias de routers de núcleo o borde WAN. Las funciones de segmentación y virtualización de red se realizan mediante tecnologías como EVPN-VXLAN, que permiten una separación lógica de tráfico sin necesidad de MPLS. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. La exigencia responde a la arquitectura de red de la ANDE y a la implementación de servicios MPLS de extremo a extremo para una mejor segmentación y calidad de servicio.		

Consulta 19 - ISO 9001 o similar

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
"En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas. Detalle de los bienes y/o servicios para Switch Core Multilayer Ethernet. En el punto 5.17 Certificación dice: "ISO 9001 o similar". Pedimos amablemente a la convocante aclarar si la certificación ISO 9001 o similar corresponde a la marca.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Aclaración. Efectivamente, la certificación ISO 9001 o similar exigida en el punto 5.17 debe ser poseída por el fabricante de los equipos ofertados.		

Consulta 20 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el PBC se solicita: Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: Treinta (30) días (*). CONSULTA: Con relación al plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual fija treinta (30) días para la provisión de los equipos detallados en la Orden de Entrega, solicitamos respetuosamente la ampliación de este a sesenta (60) días corridos. Lo solicitado es considerando que la provisión contempla un volumen significativo de unidades, además, algunos de los bienes solicitados no suelen encontrarse en stock inmediato a nivel local, por lo que se requiere realizar importación y coordinación logística con los fabricantes, en este sentido, el tiempo necesario para su producción, despacho internacional, trámites aduaneros y transporte al lugar de entrega excede el plazo actualmente fijado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor ajustarse al plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia.		

Consulta 21 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Observamos que varios requerimientos del PBC configuran una restricción de hecho que direcciona el llamado a que solo la empresa CELEXX pueda cumplir, en especial: (i) que los equipos “deban poder ser gestionados desde el software de gestión de la misma marca del fabricante”, lo que excluye soluciones multivendor; (ii) la carta de autorización del fabricante (cadena de autorizaciones) exigida para ofertar; y (iii) la obligación de contar con Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca en Paraguay. Solicitamos suprimir o flexibilizar estos puntos para permitir la participación de otras marcas y oferentes, conforme a los principios de máxima concurrencia. lo aquí solicitado se sustenta en el principio de máxima concurrencia de la Ley 7021/22 (art. 45) y del Decreto 2264/2024 (art. 58), que ordenan redactar especificaciones con la mayor amplitud para asegurar el mayor número de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. Estos requisitos son obligatorios para garantizar soporte oficial, trazabilidad y continuidad del servicio. Los requisitos cuestionados son técnica y contractualmente fundamentados: (i) La gestión unificada de la misma marca garantiza interoperabilidad, estabilidad y soporte integral. (ii) La carta de autorización asegura la originalidad de los equipos y la validez de la garantía. (iii) El CAS en Paraguay es esencial para un soporte técnico local efectivo. Estos requisitos, lejos de ser restrictivos, protegen los intereses de la ANDE y son aplicables a cualquier oferente que demuestre cumplirlos con equipos de cualquier marca, en estricto apego a los principios de igualdad y libre competencia. No constituyen un direccionamiento, sino medidas de garantía técnica y contractual en cumplimiento de la normativa vigente para la adquisición de bienes tecnológicos complejos. La ANDE actúa con estricto apego a los principios de legalidad, transparencia e igualdad.		

Consulta 22 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
El PBC adopta un método de evaluación “basado únicamente en precio”. Bajo ese esquema, mantener exigencias propietarias (misma marca para gestión, CAS de marca y cartas del fabricante) termina sesgando la competencia hacia un único oferente (CELEXX) y distorsiona la comparación económica. Solicitamos: (a) incluir una cláusula de equivalencias explícita para todo requisito de software/gestión y servicio; o, alternatively, (b) migrar a multiplicidad de criterios donde la interoperabilidad abierta puntúe y se eviten lock-ins. lo aquí solicitado se sustenta en el principio de máxima concurrencia de la Ley 7021/22 (art. 45) y del Decreto 2264/2024 (art. 58), que ordenan redactar especificaciones con la mayor amplitud para asegurar el mayor número de oferentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. El método de evaluación se aplica conforme a la normativa. La ANDE requiere una solución integrada y con soporte garantizado, lo que justifica los requisitos establecidos. No se modificará el método de evaluación ni se introducirán cláusulas de equivalencia que comprometan la integridad técnica de la solución requerida.		

Consulta 23 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Solicitamos aclarar los índices de experiencia exigidos y reducir la vara mínima o permitir acumulación de contratos de naturaleza similar (públicos o privados) dentro del período de verificación, admitiendo actas de recepción parciales y facturaciones como respaldo. Pedimos también permitir que en consorcios la experiencia sume entre integrantes (y no solo uno cumpla el 100%), así como reconocer la experiencia del fabricante/representado cuando el giro comercial del oferente sea pertinente. Hoy el PBC: (i) evalúa experiencia por copias de facturas/recepciones; (ii) exige que en consorcio los índices los cumpla al menos un integrante; y (iii) limita el uso de capacidades de sucursales respecto de casa matriz. Pedimos flexibilizar estos extremos para ampliar competencia. lo aquí solicitado se sustenta en el principio de máxima concurrencia de la Ley 7021/22 (art. 45) y del Decreto 2264/2024 (art. 58), que ordenan redactar especificaciones con la mayor amplitud para asegurar el mayor número de oferentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, los criterios de experiencia establecidos en el PBC son los estándares aplicables para garantizar que el adjudicatario tenga la solvencia técnica y operativa necesaria. Las reglas para consorcios y la acreditación de experiencia mediante facturas y actas de recepción son prácticas contractuales comunes y objetivas. No se flexibilizarán estos requisitos, ya que están diseñados para mitigar riesgos y asegurar la correcta ejecución del contrato.		

Consulta 24 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Requerir que la gestión sea de la misma marca del fabricante excluye plataformas multivendor y orquesta que usan estándares (SNMP/NETCONF/REST) y gestionan múltiples marcas. Solicitamos reescribir la cláusula para aceptar software de terceros interoperable (con soporte de protocolos estándar) además de la opción vía web, a fin de evitar el direccionamiento tecnológico hacia CELEXX. lo aquí solicitado se sustenta en el principio de máxima concurrencia de la Ley 7021/22 (art. 45) y del Decreto 2264/2024 (art. 58), que ordenan redactar especificaciones con la mayor amplitud para asegurar el mayor número de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. El requisito se mantiene, a exigencia de que los equipos "deban poder ser gestionados desde el software de gestión de la misma marca del fabricante" es un requisito técnico destinado a garantizar una gestión unificada, coherente y con soporte integral para toda la infraestructura. Las plataformas multivendor, si bien pueden ser útiles en otros contextos, introducen complejidad y potenciales problemas de compatibilidad y soporte que la ANDE busca evitar en este proyecto		

Consulta 25 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
La exigencia de carta de autorización del fabricante (o "cadena") como requisito de participación restringe indebidamente la concurrencia y favorece a proveedores con relaciones de exclusividad (CELEXX). Solicitamos aceptar alternativamente: (i) carta del distribuidor autorizado local o del importador oficial; (ii) declaración jurada del oferente sobre origen y respaldo; o (iii) verificación ex post en la etapa de contrato. lo aquí solicitado se sustenta en el principio de máxima concurrencia de la Ley 7021/22 (art. 45) y del Decreto 2264/2024 (art. 58), que ordenan redactar especificaciones con la mayor amplitud para asegurar el mayor número de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.,La carta de autorización del fabricante (puntos 1.10, 2.13, 3.8, 4.12, 5.19) es un requisito fundamental para acreditar que el oferente es un canal oficial de la marca, garantizando la originalidad de los equipos, la validez de la garantía y el acceso a soporte técnico. Las alternativas propuestas no ofrecen el mismo nivel de seguridad y protección para los intereses de la ANDE. El requisito es obligatorio y no admite alternativas.		

Consulta 26 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Pedimos flexibilizar la exigencia de CAS en territorio paraguayo de la marca ofertada y aceptar: (a) servicios propios del oferente con personal y stock certificados, (b) taller multimarcas con SLA y repuestos, o (c) compromiso de habilitar CAS dentro de un plazo post-adjudicación. La exigencia, tal como está, direcciona la competencia hacia CELEXX. lo aquí solicitado se sustenta en el principio de máxima concurrencia de la Ley 7021/22 (art. 45) y del Decreto 2264/2024 (art. 58), que ordenan redactar especificaciones con la mayor amplitud para asegurar el mayor número de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. La exigencia de un Centro Autorizado de Servicios (CAS) de la marca en Paraguay (puntos 1.11, 2.14, 3.9, 4.13, 5.20) es indispensable para asegurar la disponibilidad de soporte técnico especializado, repuestos originales y mantenimiento local durante todo el ciclo de vida de los equipos. Ninguna de las alternativas propuestas garantiza el mismo nivel de respaldo directo del fabricante.		

Consulta 27 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
: El PBC exige carta de garantía firmada por el fabricante de la marca. Solicitamos aceptar garantía del oferente con respaldo documental del fabricante/distribuidor (póliza, endoso, contrato de soporte), a fin de no atar la admisibilidad a relaciones exclusivas. lo aquí solicitado se sustenta en el principio de máxima concurrencia de la Ley 7021/22 (art. 45) y del Decreto 2264/2024 (art. 58), que ordenan redactar especificaciones con la mayor amplitud para asegurar el mayor número de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. La exigencia de que la "carta de garantía deberá estar firmada por el fabricante de la marca de los equipos ofertados" (puntos 1.9, 2.12, 3.7, 4.11, 5.18) es la única forma de asegurar que la garantía proviene directamente del fabricante, con validez internacional y sin intermediaciones que puedan diluir la responsabilidad. La garantía del oferente, incluso con respaldo documental, no ofrece el mismo nivel de seguridad.		

Consulta 28 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
El plazo de 15 días corridos para la reposición de bienes defectuosos es insuficiente considerando logística internacional y disponibilidad de partes. Solicitamos 30 a 45 días corridos, manteniendo NBD para diagnóstico/aceptación del ticket. lo aquí solicitado se sustenta en el principio de máxima concurrencia de la Ley 7021/22 (art. 45) y del Decreto 2264/2024 (art. 58), que ordenan redactar especificaciones con la mayor amplitud para asegurar el mayor número de oferentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado., se mantiene el plazo indicado en el PBC.		

Consulta 29 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el ítem de certificaciones, el PBC no exige ISO/IEC 27001 (solo ISO 9001 o similar). Aclaramos que cualquier pretensión de incorporar ISO 27001 en esta contratación no se ajusta al objeto (adquisición/implementación de equipos y gestión de red) y restringe injustificadamente la concurrencia. Solicitamos no exigir ISO 27001 y, en su lugar, mantener controles técnicos de seguridad (configuración segura, segmentación, autenticación y registro), ya previstos en los requisitos técnicos. lo aquí solicitado se sustenta en el principio de máxima concurrencia de la Ley 7021/22 (art. 45) y del Decreto 2264/2024 (art. 58), que ordenan redactar especificaciones con la mayor amplitud para asegurar el mayor número de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Aclaración. El Pliego de Bases y Condiciones vigente exige únicamente "ISO 9001 o similar" (punto 5.17) para el Switch Core.		

Consulta 30 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Redundamos técnicamente en que la gestión "de la misma marca del fabricante" es una decisión de diseño y no un requisito esencial de desempeño. Pedimos aceptar plataformas multivendor (con SNMP/NETCONF/REST y gestión web), pues garantizan operación y evitan lock-in de marca. Esta redacción, en su estado actual, direcciona a CELEXX. lo aquí solicitado se sustenta en el principio de máxima concurrencia de la Ley 7021/22 (art. 45) y del Decreto 2264/2024 (art. 58), que ordenan redactar especificaciones con la mayor amplitud para asegurar el mayor número de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. La decisión de requerir una solución integrada de una misma marca es un requisito esencial de diseño y desempeño para la ANDE, ya que prioriza la interoperabilidad garantizada, la simplificación de la gestión, la resolución unificada de problemas y la claridad en el soporte técnico. De esta forma se busca reducir los riesgos de integración y soporte asociados a soluciones multivendor.		

Consulta 31 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
La cláusula que limita usar capacidades/aptitudes de la casa matriz afecta a filiales nuevas con respaldo técnico real del fabricante. Solicitamos admitir cartas de respaldo de la matriz y contratos que acrediten soporte efectivo, a fin de abrir la concurrencia. lo aquí solicitado se sustenta en el principio de máxima concurrencia de la Ley 7021/22 (art. 45) y del Decreto 2264/2024 (art. 58), que ordenan redactar especificaciones con la mayor amplitud para asegurar el mayor número de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. Estos requisitos son obligatorios para garantizar soporte oficial, trazabilidad y continuidad del servicio.		

Consulta 32 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los bienes y/o servicios, la convocante solicita: "Item 2: WAC Controller desplegado en formato Appliance Redundante"; "Item 3: Sistema de Gestión Centralizada" Consultamos si es aceptable para la convocante, una solución unificada de WAC Controller y de Gestión Centralizada, considerando que los principales fabricantes de soluciones de comunicación de red ofrecen en una plataforma única de manera a permitir una administración simplificada y cohesiva de toda la infraestructura de red (cableadas, inalámbricas y WAN). Al respecto, cabe mencionar que la tendencia actual del mercado se orienta más hacia soluciones o plataformas de gestión unificada que simplifican la complejidad de las redes y reducen los costes operativos desde una única interfaz, ya sea de forma local (on-premises) o a través de la nube.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, el requerimiento esta sujeto al diseño elaborado para este llamado, el cual responde a la necesidad técnica y esquema actual a integrar.		

Consulta 33 - WAC Controller

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los bienes y/o servicios, PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° NB-004-01, la convocante requiere: "2. WAC Controller desplegado en formato Appliance redundante" Al respecto, solicitamos a la convocante reformular este requisito para que sean aceptados también los WAC Controller desplegados en la nube, debido a que este tipo de soluciones ofrece muchas ventajas comparadas con el formato tradicional de despliegue en formato Appliance físico, entre las cuales se pueden mencionar la escalabilidad y flexibilidad que ofrecen las soluciones en la nube respecto a las soluciones en formato appliance, en donde la capacidad de dispositivos está limitada por el hardware. A esto debemos agregar que las soluciones en la nube permiten un mantenimiento y actualizaciones más simples y transparentes, entre otras ventajas considerables.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, esta decisión responde a requisitos de seguridad, soberanía de datos, control de la infraestructura crítica y operación independiente de conexiones a internet externas que son inherentes a la ANDE.		

Consulta 34 - Sistema de gestión centralizada

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los bienes y/o servicios, PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº NB-004-01, en el ítem 3. Sistema de gestión centralizada, numeral 3.6 Generales, dice: “Se deberá proveer de en un servidor físico a ser montado en el datacenter de la ANDE y que permita la instalación, configuración y correcto funcionamiento del gestor, incluyendo todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento.” Solicitamos a la convocante reformular los requisitos de este ítem para que sean aceptados también “Sistemas de gestión centralizada en la nube” pues de la manera que se está solicitando, se limita solamente las soluciones basadas en servidor físico montados en el Datacenter de la ANDE y no se contempla la posibilidad de soluciones basadas en nube, siendo esta, una de las modalidades que se ofrecen como principal tendencia entre los principales fabricantes de soluciones de conectividad y redes. Las plataformas de gestión en la nube ofrecen tecnologías de análisis avanzados de red, incluso más potentes y muchos de ellos, basados en inteligencia artificial para ofrecer automatización y análisis con capacidades proactivas de detección y resolución de problemas y que las soluciones basadas en servidor físico no son capaces de ofrecer o que las ofrecen, pero con funcionalidades limitadas por el hardware físico instalado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. Esto obedece a políticas institucionales de seguridad, confidencialidad de la información de gestión de red y control total sobre la infraestructura crítica.		

Consulta 35 - Favorecimiento exclusivo a CELEXX

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Resulta evidente que el pliego fue diseñado a medida de la empresa CELEXX, dado que las especificaciones coinciden plenamente con sus productos y servicios. ¿Cómo justifica la convocante este direccionamiento que elimina la competencia y viola el principio de igualdad de oportunidades establecido en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Las especificaciones técnicas y contractuales del Pliego de Bases y Condiciones se elaboraron en base a las necesidades técnicas y operativas de la ANDE para modernizar su infraestructura de red. Los requisitos establecidos (interoperabilidad de marca, soporte local, garantía de fabricante) son estándares de mejores prácticas para proyectos de esta envergadura y son aplicables a cualquier oferente que pueda demostrar su cumplimiento con equipos de cualquier fabricante. No constituyen un direccionamiento, sino medidas de garantía técnica y contractual en cumplimiento de la normativa vigente para la adquisición de bienes tecnológicos complejos. La ANDE actúa con estricto apego a los principios de legalidad, transparencia e igualdad.		

Consulta 36 - Información privilegiada solo a CELEXX

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Se observa que la convocante comparte información sensible y relevante únicamente con CELEXX, lo cual constituye una ventaja competitiva indebida. ¿Por qué la convocante no comparte la misma información con todas las demás empresas interesadas, garantizando igualdad de acceso a los datos del proyecto? Esto se puede validar revisando simplemente las empresas que participaron para realizar el precio referencial, donde solamente CELEXX		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Toda la información relevante para la presentación de ofertas está contenida en los documentos del Pliego de Bases y Condiciones, los cuales son de acceso público para todos los interesados. La ANDE actúa con estricto apego a los principios de transparencia e igualdad, y no comparte información privilegiada con ningún oferente. La participación de una empresa en la elaboración del precio referencial, de existir, se realiza bajo estrictos protocolos de confidencialidad y no confiere ventajas indebidas en la etapa de presentación de ofertas, ya que el precio referencial es un valor objetivo de mercado, que se requiere para estimar el valor del bien que será solicitado.		

Consulta 37 - Transparencia en entredicho

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
La falta de respuestas técnicas claras y la evidente preferencia hacia un único oferente ponen en duda la transparencia del proceso licitatorio. ¿Cómo asegura la convocante que este llamado no está manipulado para beneficiar a CELEXX y excluir al resto de potenciales oferentes? Por favor, responde de manera clara y evidente lo solicitado, no enunciando únicamente la remisión al PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. Todas las respuestas a consultas se fundamentan técnicamente en las especificaciones publicadas, que son iguales para todos. La evaluación de las ofertas se realizará de manera objetiva, verificando el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en el pliego, sin preferencia alguna por oferente o marca específica. Cabe recordar que las especificaciones técnicas se elaboran en función de las necesidades del proyecto, no del proveedor. Cualquier empresa puede participar siempre que acredite el cumplimiento de los requisitos mediante documentación técnica y certificaciones.		

Consulta 38 - Violación al principio de libre competencia

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Al configurar un pliego con condiciones que solo un proveedor puede cumplir y al otorgarle a este acceso a información privilegiada, la convocante incurre en prácticas que restringen la libre competencia. ¿Piensa la convocante corregir esta situación o mantendrá un proceso cuestionado por direccionamiento y falta de transparencia? Por favor, responde de manera clara y evidente lo solicitado, no enunciando únicamente la remisión al PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Favor considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. El proceso se mantendrá en estricto cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y la normativa vigente, asegurando igualdad de condiciones para todos los participantes.		

Consulta 39 - Responsabilidad institucional

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Siendo el ANDE una institución que debe velar por el buen uso de los recursos públicos, ¿cómo explica que en este proceso se configuren prácticas claramente restrictivas, que anulan la competencia y favorecen a un único oferente? ¿Asumirá el ANDE la responsabilidad por los daños a la libre competencia que genera este direccionamiento? En el marco del llamado público impulsado por la ANDE, diversos oferentes han manifestado su preocupación y repudio ante lo que consideran un claro caso de direccionamiento a favor de la empresa CELEXX S.A y a la marca China HUAWEI. Los pliegos de bases y condiciones, lejos de fomentar la libre competencia, fueron diseñados a medida de los productos y servicios de esta empresa, restringiendo la participación de otros potenciales proveedores. Las especificaciones coinciden de manera sospechosa con soluciones exclusivas de CELEXX- HUAWEI, lo que pone en entredicho la imparcialidad del proceso. Más grave aún, la convocante ha sido señalada por compartir información privilegiada únicamente con CELEXX, otorgándole así una ventaja competitiva indebida frente a los demás oferentes. Esta práctica viola abiertamente los principios de igualdad, transparencia y libre competencia consagrados en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Ante este escenario, distintas voces del sector exigen que la convocante garantice el acceso equitativo a toda la información relevante para todas las empresas interesadas en participar. De lo contrario, el proceso corre el riesgo de ser impugnado y denunciado como un caso más de direccionamiento en licitaciones públicas. El caso CELEXX se suma a una larga lista de procesos cuestionados en Paraguay, donde la falta de transparencia debilita la confianza ciudadana y favorece prácticas que atentan contra la libre competencia y la correcta administración de los recursos públicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2025
Las especificaciones técnicas se basan en requisitos operativos y de seguridad de la institución, no en productos de proveedor específico alguno. La ANDE vela por el buen uso de los recursos públicos precisamente mediante la exigencia de estándares técnicos y de soporte elevados, que aseguren la durabilidad y eficiencia de la inversión. Las especificaciones técnicas detalladas en el pliego corresponden a requisitos funcionales y de desempeño propios de una infraestructura de comunicaciones de alta capacidad, acordes con estándares internacionales (IEEE, Wi-Fi Alliance, MEF, entre otros) y con las necesidades técnicas de la ANDE para garantizar la interoperabilidad, seguridad y escalabilidad de la red. Estos requisitos no son exclusivos de un único fabricante o proveedor. Varios fabricantes ofrecen soluciones que cumplen con especificaciones iguales o superiores a las exigidas. Cabe recordar que las especificaciones técnicas se elaboran en función de las necesidades del proyecto, no del proveedor.		

Consulta 40 - Visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Asunto: Solicitud de inclusión de visita técnica al sitio – Licitación ID N.º 466451 Señores de la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE: En el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N.º LP1959-25 “Modernización de Infraestructura de Comunicación Inalámbrica para Red de Área Local con Equipos de Alta Capacidad”, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la inclusión de una visita técnica al sitio de ejecución del contrato. Conforme al pliego vigente, se indica que la visita “No Aplica”; sin embargo, considerando la naturaleza y complejidad del proyecto, estimamos que el conocimiento previo de las condiciones reales del entorno de instalación es imprescindible para dimensionar técnicamente las soluciones a ofertar y garantizar la viabilidad técnica, económica y contractual de la propuesta. Fundamos esta solicitud en lo dispuesto por el propio pliego en el numeral 1 del apartado “Visita al sitio de ejecución del contrato”, así como en lo establecido por el artículo 68 de la Ley 7021/22, que reconoce el derecho de los interesados a exigir condiciones que aseguren igualdad y transparencia en los procedimientos de contratación pública. En caso de no habilitarse la visita técnica o un mecanismo alternativo equivalente (como planos detallados, informes fotográficos, mediciones técnicas, etc.), nos reservamos el derecho de promover los mecanismos de revisión correspondientes, en resguardo del principio de legalidad y equidad entre oferentes. Aguardamos una pronta respuesta a esta consulta dentro del plazo legal establecido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo indicado en la Adenda N° 1 publicado en el SICP.		

Consulta 41 - Access Point WiFi – 1.5 Antenas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar equipos cuya potencia máxima de transmisión (Tx Power) no supere los 18 dB en las bandas de 2.4 GHz, 5 GHz y 6 GHz, en concordancia con los límites técnicos y regulatorios vigentes. Esta flexibilidad permitirá ampliar la participación de oferentes, fomentando la libre concurrencia y la competencia en igualdad de condiciones. Esta solicitud se formula en atención a los principios rectores de la contratación pública establecidos en los artículos 4 y 45 de la Ley N.º 7021/22, que consagran la igualdad entre oferentes, libre concurrencia, competencia efectiva, legalidad, transparencia y razonabilidad como pilares fundamentales del procedimiento. En ese sentido, toda exigencia contenida en el Pliego debe ser proporcional, técnicamente justificada y compatible con el marco normativo nacional, de modo a garantizar la participación en condiciones equitativas y evitar restricciones arbitrarias o direccionamientos indebidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.		

Consulta 42 - Ítem 1. Access Point WiFi – 1.4 Interfaces

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Solicitamos a la convocante admitir interfaces de red con velocidad mayor o igual a 5 Gbps, en lugar de valores fijos superiores, a fin de no restringir injustificadamente la participación de proveedores y ampliar el universo de soluciones compatibles. Esta solicitud se formula en atención a los principios rectores de la contratación pública establecidos en los artículos 4 y 45 de la Ley N.º 7021/22, que consagran la igualdad entre oferentes, libre concurrencia, competencia efectiva, legalidad, transparencia y razonabilidad como pilares fundamentales del procedimiento. En ese sentido, toda exigencia contenida en el Pliego debe ser proporcional, técnicamente justificada y compatible con el marco normativo nacional, de modo a garantizar la participación en condiciones equitativas y evitar restricciones arbitrarias o direccionamientos indebidos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. Estas especificaciones aseguran la cobertura, capacidad, densidad de usuarios necesarios para una red corporativa de alta demanda. No se aceptan reducciones que comprometan el desempeño global del sistema.		

Consulta 43 - Seguridad inalámbrica Ítem 1. Access Point WiFi – 1.6 Seguridad

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Solicitamos a la convocante que no exija obligatoriamente el soporte del protocolo WPA2-PSK, aceptando en su lugar el uso de WPA2-Enterprise, que ofrece un nivel de seguridad superior y es ampliamente adoptado en entornos corporativos. Esta modificación permitiría una mayor variedad de equipos sin sacrificar la seguridad de la red. Esta solicitud se formula en atención a los principios rectores de la contratación pública establecidos en los artículos 4 y 45 de la Ley N.º 7021/22, que consagran la igualdad entre oferentes, libre concurrencia, competencia efectiva, legalidad, transparencia y razonabilidad como pilares fundamentales del procedimiento. En ese sentido, toda exigencia contenida en el Pliego debe ser proporcional, técnicamente justificada y compatible con el marco normativo nacional, de modo a garantizar la participación en condiciones equitativas y evitar restricciones arbitrarias o direccionamientos indebidos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. El equipo debe ser capaz de soportar ambos.		

Consulta 44 - Performance: MU-MIMO Ítem 1. Access Point WiFi – 1.3 Performance

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Solicitamos que se admita el uso de tecnología MU-MIMO 2x2, la cual es suficiente para cubrir los requerimientos de capacidad en entornos controlados. Esta modificación permitiría una mayor participación de oferentes con equipos disponibles en el mercado nacional. Esta solicitud se formula en atención a los principios rectores de la contratación pública establecidos en los artículos 4 y 45 de la Ley N.º 7021/22, que consagran la igualdad entre oferentes, libre concurrencia, competencia efectiva, legalidad, transparencia y razonabilidad como pilares fundamentales del procedimiento. En ese sentido, toda exigencia contenida en el Pliego debe ser proporcional, técnicamente justificada y compatible con el marco normativo nacional, de modo a garantizar la participación en condiciones equitativas y evitar restricciones arbitrarias o direccionamientos indebidos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. Esta configuración es esencial para la capacidad de transmisión simultánea a múltiples usuarios (MU-MIMO) y está directamente relacionada con el rendimiento agregado del Access Point en entornos de alta densidad de usuarios. No se aceptan reducciones que comprometan el desempeño global del sistema.		

Consulta 45 - Performance: velocidad en 6 GHz Ítem 1. Access Point WiFi – 1.3 Performance

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Solicitamos a la convocante que se acepte como válido el desempeño de equipos con velocidades superiores a 5 Gbps en la banda de 6 GHz, sin fijar un valor mínimo más elevado, para evitar exclusiones innecesarias. Esta solicitud se formula en atención a los principios rectores de la contratación pública establecidos en los artículos 4 y 45 de la Ley N.º 7021/22, que consagran la igualdad entre oferentes, libre concurrencia, competencia efectiva, legalidad, transparencia y razonabilidad como pilares fundamentales del procedimiento. En ese sentido, toda exigencia contenida en el Pliego debe ser proporcional, técnicamente justificada y compatible con el marco normativo nacional, de modo a garantizar la participación en condiciones equitativas y evitar restricciones arbitrarias o direccionamientos indebidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. Estas especificaciones aseguran la cobertura, capacidad, densidad de usuarios necesarios para una red corporativa de alta demanda. No se aceptan reducciones que comprometan el desempeño global del sistema.		

Consulta 46 - Performance: velocidad en 2.4 GHz Ítem 1. Access Point WiFi – 1.3 Performance

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Solicitamos a la convocante que acepte equipos con desempeño superior a 600 Mbps en la banda de 2.4 GHz, considerando que esta capacidad es suficiente para entornos de alta densidad y cumple con los estándares actuales de desempeño. Esta solicitud se formula en atención a los principios rectores de la contratación pública establecidos en los artículos 4 y 45 de la Ley N.º 7021/22, que consagran la igualdad entre oferentes, libre concurrencia, competencia efectiva, legalidad, transparencia y razonabilidad como pilares fundamentales del procedimiento. En ese sentido, toda exigencia contenida en el Pliego debe ser proporcional, técnicamente justificada y compatible con el marco normativo nacional, de modo a garantizar la participación en condiciones equitativas y evitar restricciones arbitrarias o direccionamientos indebidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. Este valor es obligatorio para garantizar compatibilidad y rendimiento en entornos de alta densidad.		

Consulta 47 - 1.11 CAS

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2025
PBC: La marca ofertada deberá contar con Centro Autorizado de Servicios dentro del territorio paraguayo. Solicitamos acepten: Centro Autorizado de Servicios dentro del territorio paraguayo y/o SLAs de RMA en caso de fallas de HW y soporte disponible 24x7 de la marca.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 48 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
Respecto a las especificaciones del ítem 2: WAC Controller en formato Appliance Redundante y del ítem 3: Sistema de Gestión Centralizada, solicitamos confirmar si se aceptará una propuesta que integre ambas funcionalidades en una única plataforma de gestión. Considerar las múltiples ventajas que la convocante obtendrá en la administración de su red con este tipo de soluciones o plataformas unificadas, tales como: monitoreo y visibilidad centralizada, consistencia de políticas, simplicidad en la integración y la administración de los dispositivos de la red, reduciendo por consiguiente la complejidad de administrar plataformas diferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 49 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
En relación con el ítem 2: WAC Controller en formato Appliance redundante, solicitamos considerar la aceptación de WAC Controller desplegados en la nube, dado que estas soluciones se destacan por ser fácilmente escalables, simplificando la gestión y reduciendo los costos de infraestructura, superando las limitaciones de capacidad propias de los appliances físicos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 50 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
Respecto al ítem 3: Sistema de Gestión Centralizada, donde se solicita la provisión del gestor en un servidor físico en el datacenter de la ANDE. A fin de no restringir la participación oferentes, solicitamos considerar también aceptar sistemas de gestión centralizada en la nube como parte de la propuesta. Las plataformas en la nube permitirán a la convocante contar con análisis de red mucho más potentes y ventajas como analítica y automatización avanzada, escalabilidad y una reducción de las limitaciones asociadas a un hardware físico como parte de la infraestructura, todo esto, sin comprometer la confidencialidad de la información ni el control total sobre la infraestructura crítica.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 51 - 4.6 MPLS y overlays

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas. Detalle de los bienes y/o servicios para Switch de acceso Ethernet. En el punto 4.6 MPLS y overlays dice: "MPLS-LDP, MPLS L3 VPN y MPLS TE". Pedimos amablemente a la convocante que se consideren ofertas que soporten segmentación mediante VLAN, VRF, EVPN y VXLAN. Lo pedido tiene sustento técnico en que VXLAN + EVPN es el estándar moderno para segmentación en redes de campus y data center. MPLS requiere ingeniería de tráfico lo que aumenta la carga operativa. VXLAN/EVPN se implementa sobre IP, reduciendo dependencias. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 52 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas. Detalle de los bienes y/o servicios para WAC Controller desplegado en formato Appliance redundante. Para los puntos 2.4 Características Generales, 2.5 Rendimiento, 2.6 Soporte de protocolos, permitan que estas características sean soportadas por otros componentes de una arquitectura de modelo distribuido, donde estas funciones de control, gestión, reenvío de tráfico y el plano de datos están descentralizadas y plenamente soportados según el requerimiento del PBC. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 53 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas. Detalle de los bienes y/o servicios para Switch de acceso Ethernet. En el punto 4.2 Rendimiento y capacidad dice: "Capacidad de conmutación de al menos 800 Gbps". Pedimos amablemente a la convocante aclarar si se refiere a capacidad full-duplex.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
La especificación indicada en el punto 4.2 hace referencia a la capacidad de conmutación conforme a la práctica estándar de la industria.		

Consulta 54 - Ganancia de antenas 2.4GHz minimo 3 dBi, 5GHz minimo 4 dBi, 6GHz minimo 4 dBi

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos – especificaciones técnicas. Detalle de los bienes y/o servicios para Access Point WiFi. En el punto 1.5 Antenas dice: "Ganancia de antenas 2.4GHz minimo 3 dBi, 5GHz minimo 4 dBi, 6GHz minimo 4dBi". Pedimos amablemente a la convocante que sean admitidas APs con Ganancia de antenas 2.4GHz minimo 2.8 dBi manteniendo 5GHz minimo 4 dBi, 6GHz minimo 4dBi.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 55 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
Las especificaciones técnicas del ítem 1 Access Point WiFi, están muy direccionadas a la marca Huawei, modelo AirEngine 8771-X1T, no permitiendo la libre competencia. Solicitamos a la convocante flexibilizar los requerimientos para permitir de que otras marcas de equipos puedan ser ofertadas, y no limitar la participación a una sola marca (Huawei).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponden a requisitos funcionales y de desempeño propios de una infraestructura de comunicaciones de alta capacidad, acordes con estándares internacionales (IEEE, Wi-Fi Alliance, MEF, entre otros) y con las necesidades técnicas de la ANDE para garantizar la interoperabilidad, seguridad y escalabilidad de la red. Cabe recordar que las especificaciones técnicas se elaboran en función de las necesidades del proyecto, no de un fabricante.		

Consulta 56 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
Las especificaciones técnicas del ítem 2, WAC Controller desplegado en formato Appliance redundante están direccionadas en su conjunto con las especificaciones técnicas del Access Point a la solución de Huawei (AirEngine 9701-L), no permitiendo que otras marcas puedan ser presentadas. Solicitamos a la convocante revisar en conjunto las especificaciones técnicas de los equipos para permitir que otras marcas de soluciones de networking puedan ser ofertadas, permitiendo así la libre competencia conforme se establece en la ley de contrataciones públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones corresponden a requisitos funcionales y de desempeño propios de una infraestructura de comunicaciones de alta capacidad, acordes con estándares internacionales (IEEE, Wi-Fi Alliance, MEF, entre otros) y con las necesidades técnicas de la ANDE para garantizar la interoperabilidad, seguridad y escalabilidad de la red. Cabe recordar que las especificaciones técnicas se elaboran en función de las necesidades del proyecto, no de un fabricante.		

Consulta 57 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
Las especificaciones técnicas del ítem 3, Sistema de Gestión Centralizada están direccionadas en su conjunto con las especificaciones técnicas de los demás ítems a la solución de Huawei (iMaster NCE), no permitiendo que otras marcas puedan ser presentadas. Solicitamos a la convocante que sean revisadas las especificaciones técnicas en su conjunto para permitir que otras marcas de equipos de networking puedan ser presentadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones corresponden a requisitos funcionales y de desempeño propios de una infraestructura de comunicaciones de alta capacidad, acordes con estándares internacionales (IEEE, Wi-Fi Alliance, MEF, entre otros) y con las necesidades técnicas de la ANDE para garantizar la interoperabilidad, seguridad y escalabilidad de la red. Cabe recordar que las especificaciones técnicas se elaboran en función de las necesidades del proyecto, no de un fabricante.		

Consulta 58 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
Las especificaciones técnicas del ítem 4, Switch de acceso Ethernet están direccionadas en su conjunto con las especificaciones técnicas de los demás ítems a la solución de Huawei (CloudEngine S5755-H48UM4Y2CZ), no permitiendo que otras marcas puedan ser presentadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones corresponden a requisitos funcionales y de desempeño propios de una infraestructura de comunicaciones de alta capacidad, acordes con estándares internacionales (IEEE, Wi-Fi Alliance, MEF, entre otros) y con las necesidades técnicas de la ANDE para garantizar la interoperabilidad, seguridad y escalabilidad de la red. Cabe recordar que las especificaciones técnicas se elaboran en función de las necesidades del proyecto, no de un fabricante.		

Consulta 59 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
Asunto: Solicitud de inclusión de visita técnica al sitio - Licitación ID N.º 466451 Señores de la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE: En el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N.º LP1959-25 "Modernización de Infraestructura de Comunicación Inalámbrica para Red de Área Local con Equipos de Alta Capacidad", nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la inclusión de una visita técnica al sitio de ejecución del contrato. Conforme al pliego vigente, se indica que la visita "No Aplica"; sin embargo, considerando la naturaleza y complejidad del proyecto, estimamos que el conocimiento previo de las condiciones reales del entorno de instalación es imprescindible para dimensionar técnicamente las soluciones a ofertar y garantizar la viabilidad técnica, económica y contractual de la propuesta. Fundamos esta solicitud en lo dispuesto por el propio pliego en el numeral 1 del apartado "Visita al sitio de ejecución del contrato", así como en lo establecido por el artículo 68 de la Ley 7021/22, que reconoce el derecho de los interesados a exigir condiciones que aseguren igualdad y transparencia en los procedimientos de contratación pública. En caso de no habilitarse la visita técnica o un mecanismo alternativo equivalente (como planos detallados, informes fotográficos, mediciones técnicas, etc.), nos reservamos el derecho de promover los mecanismos de revisión correspondientes, en resguardo del principio de legalidad y equidad entre oferentes. Aguardamos una pronta respuesta a esta consulta dentro del plazo legal establecido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
Al respecto, se solicita tener en cuenta, para la elaboración de sus ofertas, que se rectifica la respuesta dada a la Consulta N.º 40, publicada en el SICP con fecha 06/10/2025. A continuación, se transcribe la respuesta correcta emitida por la Unidad Administrativa Solicitante: "Favor ceñirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 'Datos de la Convocatoria', apartado 'Visita al Sitio de Ejecución del Contrato'. El mismo no aplica para el presente llamado. Toda la documentación relacionada con esta convocatoria se encuentra disponible en el apartado 'Documentos del SICP'." Finalmente, se aclara que queda sin efecto la respuesta originalmente publicada a la Consulta N.º 40 en fecha 06/10/2025, ya que fue emitida por error y correspondía a otra convocatoria.		

Consulta 60 - análisis de compatibilidad con la red existente?

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué no se publica el análisis de compatibilidad con la red existente? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia. El oferente debe ajustar sus ofertas a las especificaciones, sobre las cuales ya se tuvieron en cuenta los criterios para garantizar la compatibilidad. Cabe recordar que las especificaciones técnicas se elaboran en función de las necesidades del proyecto, no de un fabricante.		

Consulta 61 - FALTA DE AVAL

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Dónde está el estudio técnico que justifica cada especificación excluyente? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia. Estas especificaciones aseguran la cobertura, capacidad, densidad de usuarios necesarios para una red corporativa de alta demanda. No se aceptan reducciones que comprometan el desempeño global del sistema.		

Consulta 62 - arquitectura modular en el switch core,

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se exige arquitectura modular en el switch core, cuando existen soluciones fijas con igual rendimiento? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, se requiere escalabilidad, redundancia en el sistema.		

Consulta 63 - EETT PBC

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se exige ganancia de antena de 3 dBi en 2.4 GHz, cuando muchos equipos de alta gama ofrecen 2.8 dBi con mejor cobertura? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 64 - permitir la mayor participación.

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se exige 800 Gbps de switching en el switch de acceso, cuando el tráfico máximo estimado es de 220 Gbps? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 65 - Especificaciones técnicas cerradas

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se exige 8000 MAC entries en el controlador, cuando arquitecturas L3 distribuidas requieren menos? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia. Este requerimiento es para compatibilidad con arquitectura red existente en el data center.		

Consulta 66 - competencia PBC

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se rechazan equipos con potencia Tx de 23 dBm cuando la diferencia es mínima y no afecta el rendimiento? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia. Estas especificaciones aseguran la cobertura, capacidad, densidad de usuarios necesarios para una red corporativa de alta demanda. No se aceptan reducciones que comprometan el desempeño global del sistema.		

Consulta 67 - principios de transparencia

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se ignoran los principios de transparencia, legalidad y razonabilidad establecidos en la Ley 7021/2022? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 68 - celexx - adjudicación?

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Quién asumirá la responsabilidad por los daños a la libre competencia y al interés público si se adjudica a Celexx? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia. Cabe recordar que las especificaciones técnicas se elaboran en función de las necesidades del proyecto, no de un proveedor.		

Consulta 69 - actualizaciones por restricciones globales

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Qué plan de contingencia tiene la ANDE si Huawei no puede proveer actualizaciones por restricciones globales? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 70 - SANCIONES INTERNACIONALES

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Cómo se garantiza la continuidad de soporte técnico de Huawei ante sanciones internacionales que limitan su acceso a componentes críticos? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 71 - NDAA y GDPR

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Se realizó una evaluación comparativa con marcas como Aruba, Cisco, Juniper, Fortinet, que cumplen con NDAA y GDPR? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 72 - SOLO HUAWEI - CELEXX

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se insiste en Huawei cuando países como EE.UU., Reino Unido y Japón han vetado sus equipos por razones de seguridad nacional? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 73 - COMPORTAMIENTO LLAMATIVO

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se ignoran las protestas formales de múltiples oferentes que denuncian direccionamiento? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 74 - FAVORITISMO CELEXX

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se compartió información privilegiada solo con Celexx para el precio referencial? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos las siguiente consulta , respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 75 - VISITA TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué no se habilitó visita técnica al sitio, impidiendo que otros oferentes dimensionen correctamente la solución? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 76 - MODIFICACION PBC

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se exige gestión local en servidor físico, cuando la tendencia mundial es hacia gestión cloud con IA? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 77 - MODIFICACION PBC

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se excluyen soluciones en la nube, cuando estas ofrecen mayor escalabilidad y seguridad? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 78 - favorecimiento a celexx

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué Celexx es la única empresa que puede cumplir simultáneamente con todas las exigencias del pliego? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 79 - 10Gbps en el controlador

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se exige forwarding de 10Gbps en el controlador, cuando en arquitecturas distribuidas esta función no depende del controlador? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 80 - EVALUACIÓN DE CARACTERÍSTICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se exige MU-MIMO 4x4 cuando MU-MIMO 2x2 es suficiente para entornos corporativos? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia. Esta configuración es esencial para la capacidad de transmisión simultánea a múltiples usuarios (MU-MIMO) y está directamente relacionada con el rendimiento agregado del Access Point en entornos de alta densidad de usuarios. No se aceptan reducciones que comprometan el desempeño global del sistema.		

Consulta 81 - PROTOCOLO NETCONF

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se rechazan protocolos estándar como SNMP en favor de NETCONF, cuando el primero es más ampliamente soportado? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 82 - EVALUACIÓN PREFERENCIAL?

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se mantiene un método de evaluación basado únicamente en precio, cuando las exigencias técnicas favorecen a un único proveedor? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia. El método de evaluación se aplica conforme a la normativa. La ANDE requiere una solución integrada y con soporte garantizado, lo que justifica los requisitos establecidos. No se modificará el método de evaluación ni se introducirán cláusulas de equivalencia que comprometan la integridad técnica de la solución requerida.		

Consulta 83 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se ignora el artículo 58 del Decreto 2264/2024, que obliga a redactar especificaciones técnicas con amplitud suficiente para evitar direccionamientos? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia. Cabe recordar que las especificaciones técnicas se elaboran en función de las necesidades del proyecto, no de un fabricante.		

Consulta 84 - MODIFICACION PBC

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Cómo se justifica el incumplimiento del artículo 45 de la Ley 7021/2022, que exige máxima amplitud para permitir mayor número de oferentes? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia. Cabe recordar que las especificaciones técnicas se elaboran en función de las necesidades del proyecto, no de un fabricante.		

Consulta 85 - EXCLUSIÓN ?

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué no se permite la participación de marcas con soporte internacional y SLA 24x7, que cumplen con estándares globales? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 86 - ¿solo lo cumple Celexx MARCA HUAWEI?

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se exige carta de autorización del fabricante y CAS en Paraguay, cuando esto solo lo cumple Celexx? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 87 - SOTFWARE HUAWEI

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se exige que todos los equipos sean gestionados por software de la misma marca, excluyendo soluciones multivendor? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia. El requisito se mantiene, a exigencia de que los equipos "deban poder ser gestionados desde el software de gestión de la misma marca del fabricante" es un requisito técnico destinado a garantizar una gestión unificada, coherente y con soporte integral para toda la infraestructura. Las plataformas multivendor, si bien pueden ser útiles en otros contextos, introducen complejidad y potenciales problemas de compatibilidad y soporte que la ANDE busca evitar en este proyecto.		

Consulta 88 - PREFERENCIA POR EQUIPOS

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué el switch de acceso Ethernet coincide con el Huawei CloudEngine S5755-H48UM4Y2CZ? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 89 - Huawei iMaster NCE

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué el sistema de gestión centralizada exige funcionalidades que solo ofrece Huawei iMaster NCE? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 90 - WAC CONTROLLER

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué el WAC Controller solicitado replica las características del Huawei AirEngine 9701-L? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 91 - Access Point direccionado a Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué las especificaciones técnicas del Access Point coinciden exactamente con el modelo Huawei AirEngine 8771-X1T? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 92 - Análisis de riesgo de ciberseguridad

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Se realizó un análisis de riesgo de ciberseguridad conforme a ISO/IEC 27001 antes de incluir equipos Huawei en infraestructura crítica del Estado paraguayo? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 93 - Ley de Inteligencia Nacional China

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se ignoran las advertencias de la Ley de Inteligencia Nacional China (2017), que obliga a Huawei a colaborar con el gobierno chino, incluso en filiales extranjeras? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 94 - Prohibiciones internacionales a Huawei:

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Cómo justifica la convocante el uso de equipos Huawei cuando están prohibidos en EE.UU., Reino Unido y recomendados para exclusión en la UE por riesgos de espionaje y puertas traseras? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 95 - ANDE preparada para enfrentar una impugnación ante la DNCP

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Está la ANDE preparada para enfrentar una impugnación ante la DNCP por violación a la Ley 7021/2022? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 96 - Contraloría General de la República

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Se notificó a la Contraloría General de la República sobre las denuncias de direccionamiento? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 97 - direccionamiento a la empresa Celexx con su marca Huawei Chino

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se ignoran las recomendaciones de flexibilización técnica realizadas por múltiples oferentes? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 98 - direccionamiento del llamado

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Por qué se rechazan propuestas que cumplen con estándares internacionales como IEEE, Wi-Fi Alliance, MEF? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 99 - Está la ANDE dispuesta a suspender el proceso licitatorio para garantizar transparencia, libre competencia y seguridad nacional

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Está la ANDE dispuesta a suspender el proceso licitatorio para garantizar transparencia, libre competencia y seguridad nacional? Solicitamos que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 100 - Riesgos de seguridad con equipos de Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
1. Leyes de inteligencia chinas o En el Reino Unido se ha señalado que la Ley de Inteligencia China (Chinese National Intelligence Law, 2017/2018) permite al Estado exigir que empresas chinas cooperen o faciliten actividades de inteligencia, incluso sin el conocimiento de las subsidiarias o entidades externas. Esto genera riesgo de “funcionalidades ocultas” o puertas traseras en equipos fabricados por Huawei. GOV.UK o La posibilidad de que el fabricante tenga que cumplir órdenes estatales sin transparencia aumenta el riesgo de espionaje, manipulación de datos o intervención no autorizada. GOV.UK+1 • Porque la ANDE arriesga la seguridad de sus instalaciones direccionando su licitación a equipos Chinos Huawei? Representados por Celexx S.A. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 101 - Prohibiciones y restricciones internacionales

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
o Reino Unido decidió eliminar completamente los equipos Huawei de sus redes 5G para 2027. Se prohibió la compra de nuevos equipos Huawei para 5G después de cierta fecha, y se le exige eliminar los ya instalados en partes críticas de la red. GOV.UK+1 o En Estados Unidos, la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) ha prohibido la venta o importación de equipos de Huawei y otros fabricantes chinos como ZTE, Dahua, etc., cuando se considere que representan riesgos de seguridad nacional. LA NACION+1 • La Unión Europea ha manifestado que considera justificado restringir o excluir a Huawei y ZTE en redes 5G por riesgos sustanciales en seguridad. ABC Color Porque la ANDE arriesga la seguridad de su infraestructura de comunicacion, direccionando su licitación a equipos Chinos Huawei? Representados por Celexx S.A. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 102 - Prestaciones y vulnerabilidades detectadas

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Se han reportado vulnerabilidades graves en equipos de Huawei en distintos informes técnicos y de seguridad, incluyendo exposición de puertos inseguros, firmware sin parches, posibilidad de comandos remotos no autorizados. (Estos informes suelen ser usados como parte de las decisiones regulatorias). Las sanciones de EE.UU. también han generado que Huawei tenga restricciones en la adquisición de componentes críticos, lo que puede afectar la confiabilidad, mantenimiento, actualización de seguridad y soporte al producto. Council on Foreign Relations+2LA NACION+2 . Porque la ANDE arriesga la seguridad de su infraestructura de comunicacion de red, direccionando su licitacion a equipos Chinos Huawei? Representados por Celexx S.A. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 103 - Riesgo de dependencia tecnológica (vendor lock-in)

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Si un organismo estatal instala equipos de una marca cuya plataforma no es abierta o interoperable, se crea dependencia del fabricante para mantenimiento, actualizaciones, soporte técnico, repuestos, lo que puede resultar en costos muy altos a largo plazo o que el proveedor tenga poder de negociación desproporcionado. En casos de sanciones internacionales, parte del ecosistema del fabricante podría verse comprometido, dejando equipos sin parches o soporte, lo que debilita la seguridad. Porque la ANDE arriesga la seguridad de su infraestructura de comunicacion, direccionando su licitacion a equipos Chinos Huawei? Representados por Celexx S.A. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 104 - Ejemplos concretos de restricciones en organismos del Estado

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
• En el Reino Unido, además de lo mencionado, el gobierno abrió procesos legales y reglamentarios para remover definitivamente los equipos Huawei de redes estatales y de infraestructura crítica. GOV.UK • En EE.UU., la FCC impide que agencias federales usen equipos que representen riesgo nacional. También listas como la "Entity List" fuerzan control sobre exportaciones hacia entidades chinas y bancos de componentes que usan tecnología de EE.UU. Council on Foreign Relations+2LA NACION+2 • En la Unión Europea, Bruselas y miembros han emitido recomendaciones para eliminar gradualmente proveedores considerados de alto riesgo como Huawei y ZTE en infraestructura 5G, por los riesgos de seguridad y espionaje percibidos. ABC Color porque la ANDE direcciona esta licitación a equipos restrictivos Huawei? En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. • En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 105 - Consideraciones para el mercado paraguayo

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
• En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. • Hubo licitaciones anteriores en Paraguay, como las del MEC, donde han existido denuncias de pliegos calcados o direccionados hacia Huawei o Celexx S.A., lo que demuestra un patrón o precedente de cuestionamientos. La Nación • Importar o usar equipos de Huawei sin garantías robustas de seguridad (actualizaciones de firmware, auditorías independientes, cumplimiento de normas de seguridad internacionales) en infraestructura crítica del estado (como aeropuertos, fuerzas de seguridad, instituciones sensibles) puede aumentar el riesgo de ciberataques, filtraciones de datos sensibles, control remoto no autorizado o falta de cumplimiento ante sanciones internacionales. Porque la ANDE Direcciona esta licitación a Celexx S.A.?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 106 - Huawei y riesgos de ciberespionaje

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Cómo justifica la ANDE la inclusión de equipos de Huawei, cuando la Ley de Inteligencia de China (2017/2018) obliga a todas las empresas chinas a colaborar con actividades de inteligencia de su gobierno? Esto representa un riesgo directo de espionaje y control remoto de datos sensibles en infraestructura crítica como las proveedoras de Energía Eléctrica. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 107 - Restricciones internacionales contra Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
• ¿La ANDE está al tanto de que Estados Unidos, Reino Unido, Australia y la Unión Europea han prohibido o restringido Huawei en sus redes de telecomunicaciones y organismos públicos por riesgos de seguridad nacional? ¿Por qué Paraguay debería aceptar equipos rechazados en países de primer mundo, arriesgando la soberanía tecnológica nacional? En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 108 - Falta de certificaciones internacionales

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
• ¿Por qué la convocante no exige certificaciones mínimas de ciberseguridad (ISO/IEC 27001, NDAA compliance, GDPR compliance, auditorías ONVIF), que marcas internacionales reconocidas sí cumplen, mientras se promueve Huawei, que carece de estándares confiables y ha sido señalado por múltiples vulnerabilidades graves en sus equipos? En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. • En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 109 - Ítem 1: Access Point direccionado a Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
La exigencia de una potencia máxima de transmisión de 24 dBm en todas las bandas (2.4GHz, 5GHz y 6GHz) podría estar restringiendo la participación de otros fabricantes, dado que existen equipos de excelente desempeño que operan con valores inferiores cumpliendo plenamente con los estándares Wi-Fi internacionales. Solicitamos que este requisito sea flexibilizado o considerado referencial a fin de permitir una mayor concurrencia y competitividad. • En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. • En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 110 - Ítem 1: Access Point direccionado a Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
El requerimiento simultáneo de los protocolos de seguridad WPA, WPA2, WPA2-Enterprise, WPA2-PSK y WPA3 resulta excesivamente restrictivo, ya que la inclusión de WPA2-PSK no es indispensable cuando el equipo cumple con WPA3 y WPA2-Enterprise, estándares más avanzados y seguros. Solicitamos flexibilizar esta exigencia para evitar la exclusión innecesaria de equipos modernos. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. • En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 111 - Ítem 1: Access Point direccionado a Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
La exigencia del protocolo 802.1x podría limitar la participación de fabricantes, considerando que existen mecanismos alternativos de autenticación y control de acceso igualmente seguros y estandarizados. Solicitamos que este punto sea tratado como no excluyente, en beneficio de la libre competencia. • En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. • En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 112 - Ítem 4: Switch de acceso Ethernet direccionado a Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
El requerimiento del protocolo Q-in-Q es característico de equipos de agregación o distribución y no necesariamente aplicable en el nivel de acceso. Solicitan amablemente que dicho requisito sea flexibilizado o considerado opcional, permitiendo la participación de equipos con soporte de IEEE 802.1Q, estándar suficiente para la capa de acceso. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 113 - Ítem 4.6: MPLS y overlays direccionado a Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
La exigencia de MPLS-LDP restringe la participación de equipos de acceso que no requieren dicha funcionalidad, propia de routers o switches de núcleo. Solicitamos revisar y flexibilizar este punto para favorecer una competencia más amplia. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. • En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 114 - Ítem 4.6: MPLS y overlays direccionado a Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
El requisito de MPLS L3 VPN es una característica propia de infraestructura de backbone y no necesariamente aplicable a equipos de acceso. Se solicita considerar este punto como opcional o referencial, evitando la exclusión de soluciones técnicamente adecuadas y de menor costo operativo. • En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. • En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia. La exigencia responde a la arquitectura de red de la ANDE y a la implementación de servicios MPLS de extremo a extremo para una mejor segmentación y calidad de servicio.		

Consulta 115 - Ítem 4.6: MPLS y overlays direccionado a Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
La solicitud de compatibilidad con MPLS TE (Traffic Engineering) parece orientada a equipos de núcleo de red y no a los de acceso. Solicitamos flexibilizar esta exigencia para permitir la participación de diferentes fabricantes y tecnologías equivalentes. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. • En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia. La exigencia responde a la arquitectura de red de la ANDE y a la implementación de servicios MPLS de extremo a extremo para una mejor segmentación y calidad de servicio.		

Consulta 116 - Ítem 4.8: Gestión y administración direccionado a Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
La exigencia de soporte para Telnet y SSH contradice las buenas prácticas de ciberseguridad actuales, dado que Telnet es un protocolo inseguro y obsoleto. Se solicita que se considere suficiente el soporte de SSH, conforme a los lineamientos internacionales de seguridad. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. favor no solo responder remitirse al Pliego		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 117 - Ítem 4.8: Gestión y administración direccionado a Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
La exigencia de soporte para Telnet y SSH contradice las buenas prácticas de ciberseguridad actuales, dado que Telnet es un protocolo inseguro y obsoleto. Se solicita que se considere suficiente el soporte de SSH, conforme a los lineamientos internacionales de seguridad. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. • En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes. favor dar un argumento tecnico, no solo responder remitirse al pliego.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 118 - Ítem 4.9: Calidad de Servicio (QoS) direccionado a Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
El requerimiento simultáneo de QoS, PQ y WRED podría limitar la competencia, ya que existen diferentes mecanismos estandarizados para la gestión de tráfico que garantizan la calidad de servicio. Solicitamos flexibilizar estos parámetros permitiendo la participación de equipos que implementen QoS bajo cualquier mecanismo estándar reconocido. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. • En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes. dar argumentos técnicos, no solo imitarse a responder remitirse al pliego.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 119 - Llamado direccionado (Ítem 1: Access Point WiFi) direccionado a Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Las especificaciones técnicas del ítem 1 se encuentran fuertemente direccionadas hacia una solución específica, identificable con el modelo Huawei AirEngine 8771-X1T, lo que restringe la posibilidad de participación de otros fabricantes. Solicitamos a la convocante revisar y flexibilizar los requerimientos técnicos a fin de garantizar la libre competencia y el principio de igualdad de oportunidades establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. • En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes. favor dar una respuesta diferente a la respuesta habitual que da la convocante que dicta: remitirse al pliego o señarse al pliego		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		

Consulta 120 - Llamado direccionado (Ítem 3: Sistema de Gestión Centralizada) direccionado a Huawei

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Las especificaciones del sistema de gestión solicitadas en el ítem 3 se encuentran alineadas con la arquitectura de la solución Huawei iMaster NCE, limitando la posibilidad de ofertar plataformas de gestión equivalentes de otros fabricantes. Solicitamos que la convocante revise las condiciones técnicas en conjunto con los demás ítems de la red, a fin de evitar direccionamiento hacia una marca específica y permitir una competencia abierta y equitativa. En Paraguay, los organismos estatales están sujetos a la Ley 7021/2022, que impone principios como igualdad, transparencia, libre competencia y seguridad del Estado. Cualquier condicionamiento técnico que pueda poner en riesgo la seguridad o dependencias externas podría considerarse una violación de esos principios. • En virtud de lo establecido en los artículos 4, 45 y 58 de la Ley N.º 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, presentamos la siguiente consulta, respecto al direccionamiento de la licitación hacia equipos Huawei, solicitando que se abran las especificaciones técnicas para permitir la mayor participación de oferentes. solicitamos respetuosamente a la convocante, no ser evasivos y responder Remitirse al pliego o señirse al pliego simplemente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-10-2025
Favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado, de la licitación de referencia.		